

02/10/2014

Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó prisión preventiva contra imputados por bombas

La 4º Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, rechazó este jueves modificar la prisión preventiva de los imputados Juan Flores Riquelme y Nataly Casanova Muñoz, quienes recientemente fueron formalizados por la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, por colocación de artefactos explosivos terroristas en estaciones del Metro de Santiago, entre otros delitos.

De este modo, el Tribunal de Alzada, acogió por unanimidad los argumentos del Fiscal Regional Raúl Guzmán, rechazando la posición de la Defensoría Penal Pública, y ambos detenidos continuarán privados de libertad.

Asimismo, en el 15º Juzgado de Garantía de Santiago, se rechazó otra petición de la Defensoría, que solicitaba trasladar al imputado Juan Flores Riquelme, a la Cárcel de Alta Seguridad, por lo que seguirá en el recinto carcelario de Santiago I. En esta audiencia, la Fiscalía Sur estuvo representada por el Fiscal Francisco Bravo.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369